



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAQUI – CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL 2023- 00056
DEMANDANTE: MARIA EDELMIRA RAMIREZ LOZANO
DEMANDADO: RUBEN DARIO GALLEGO

Guataquí, Cund., Veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada íntegramente por cuanto no se aportó el certificado especial para procesos de pertenencia correspondiente al bien objeto del proceso, se dispone RECHAZAR la demanda, en consecuencia por secretaria hágase entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

Hecho lo anterior archívense las diligencias previas las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

El Juez

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS